

RESOLUCION DE INTENDENCIA

N° 84 - 2010 / SUNAT

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO

Lima, 27 MAY 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 271-2009/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, con memorándum N° 014-2010-SUNAT/2G0200 la Unidad Ejecutora 002 Inversión Pública SUNAT solicita una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre unidades ejecutoras del mismo pliego, para una ampliación del marco presupuestal de la partida 2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios;

Que, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos ha autorizado realizar una habilitación presupuestal a la Unidad Ejecutora 002 Inversión Pública SUNAT en la partida 2.3.2.8, efectuando una anulación presupuestal en la Unidad Ejecutora 001 SUNAT en la misma partida;

Que, el artículo 2.1 del Decreto de Urgencia N° 037-2010 - Establecen Medidas en Materia Económica y Financiera en los pliegos del Gobierno Nacional para el cumplimiento de las metas fiscales del Año Fiscal 2010 – dispone que el crecimiento del gasto devengado por toda fuente de financiamiento de las específicas de gasto de la genérica "Bienes y Servicios" al cierre del año 2010, en su conjunto, en cada pliego no podrá ser mayor al 3% del valor nominal ejecutado en el año fiscal 2009, con excepción de determinados conceptos de gastos, entre ellos la partida 2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios;



Que, asimismo el artículo 2.1 del Decreto de Urgencia señalado en el considerando anterior establece que los conceptos exceptuados del límite de de 3% no podrán exceder el Presupuesto Institucional Modificado aprobado al 11 de mayo del 2010:

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2010-EF/76.09 la Dirección Nacional del Presupuesto Público precisa que los conceptos exceptuados del límite de 3%, en su conjunto, podrán estar sujetos a modificaciones internas, entre específicas y actividades;

Que, según lo dispuesto en el artículo 3° del Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 007-2006/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Administración, la facultad de autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático mediante Resolución de Intendencia;

En uso de las facultades conferidas por el inciso e) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y la facultad conferida por la Resolución de Superintendencia mencionada en el considerando anterior;

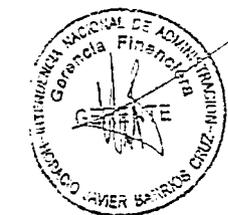
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Año Fiscal 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

SUNAT
ES COPIA AUTENTICADA

Maria T. Valdivieso Montano
MARIA TERESA VALDIVIESO MONTAÑO
Jefe de la División de Administración Documentaria
SECRETARIA GENERAL

20 de mayo del 2010



SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO : 057 Superintendencia Nacional de
 Administración Tributaria

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUNAT
 FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de
 Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 ACTIVIDAD : 1000267 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados
 CATEGORÍA DEL GASTO : 5. Gastos Corrientes.
 TIPO DE TRANSACCIÓN Y : 2.3 Bienes y Servicios
 GENÉRICA DEL GASTO

TOTAL DE EGRESOS S/. 928,260.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 002 Inversión Pública - SUNAT
 FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de
 Contingencia

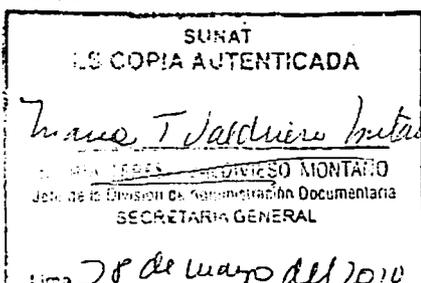
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 ACTIVIDAD : 1000267 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados
 CATEGORÍA DEL GASTO : 5. Gastos Corrientes
 TIPO DE TRANSACCIÓN Y : 2.3 Bienes y Servicios
 GENÉRICA DEL GASTO

TOTAL DE EGRESOS S/. 928,260.00

Artículo 2°.- La División de Presupuesto de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Administración instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Fanny Vidal Vidal
 FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
 Intendente Nacional
 INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN